



COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Convocatorias Vigentes

Dirección de Relaciones Internacionales

Directora: Dra. María Gabriela Basualdo

Dirección: 25 de Mayo 1041 - P.B.

Contacto: Bibl. / O.P.S. Isabel Deidamia Figueredo

E-Mail: cedocdri@yahoo.com.ar / cedocdri@corrientes.gov.ar

Corrientes, 05 de Septiembre de 2017.

Instructivo.

En el presente documento, hallarán información sobre posibilidades que ofrece la Cooperación Internacional (Agencias de Cooperación, Embajadas de gobiernos extranjeros; entre otros).

Para acceder a asistencia financiera o técnica, es imprescindible presentar una solicitud o proyecto vinculado a una necesidad específica que se desea satisfacer, teniendo en cuenta el oferente que se ocupe del área de su interés, y cumpliendo los requisitos que para cada caso se establecen.

En cada convocatoria, incluimos los datos más relevantes: Tema de la asistencia; monto; destinatarios (ong's u organismos oficiales); criterios de elegibilidad ; procedimiento de postulación y fecha de cierre.

Para información adicional sobre las mismas, pueden visitar nuestro espacio en el portal oficial: relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar O bien contactarse con nuestra Dirección vía mail, a los siguientes correos: relaciones.internacionales@corrientes.gov.ar / cedocdri@corrientes.gov.ar / cedocdri@yahoo.com.ar

CONVOCATORIAS VIGENTES.

ASISTENCIA FINANCIERA



➤ FOCEM: Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. **

El FOCEM financia proyectos enmarcados en los siguientes Programas:

1. Programa de Convergencia Estructural.
2. Programa de Desarrollo de la Competitividad.
3. Programa de Cohesión Social.
4. Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración (éstos pueden ser presentados por cualquier Estado Parto o por la Secretaría del MERCOSUR)



Requisitos Mínimos.

El interesado podrá presentar a la Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF), coordinada por el Sr. Director Nacional de Inversión Pública perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el proyecto completo siguiendo la normativa FOCEM de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 a 43 de la Decisión CMC 01/10 (<http://www.mercosur.int/normativa/Decisiones/2010>) o, si no dispusiera de su texto, completando la siguiente ficha con los Puntos Mínimos Proyectos FOCEM:

- a. Nombre del proyecto
- b. Descripción de la situación actual
- c. Diagnóstico y problemática a resolver con el proyecto
- d. Objetivos del proyecto
- e. Descripción técnica
- f. Alcance y localización geográfica
- g. Organismo ejecutor y responsable
- h. Justificación de su inclusión en el FOCEM: información en relación a su aporte a la integración regional, o en cuanto a su participación en el comercio de bienes y servicios intramercosur, etc.
- i. Programa del FOCEM que integraría
- j. Presupuesto Total de las obras (o estimación del mismo), detallando fuente de financiamiento de la contraparte nacional y previsión presupuestaria para el funcionamiento de la obra concluida
- k. Potenciales beneficiarios del proyecto
- l. Tiempo aproximado para la finalización formal de los estudios.

La información antedicha (proyecto completo o ficha de Puntos Mínimos) se podrá remitir formalmente a la Dirección Nacional de Inversión Pública en cualquier momento del año a la siguiente dirección o mail:

- Lic. Roque Suárez rsuarez@mecon.gov.ar
- Lic. Luis Anconetani lancon@mecon.gov.ar
- Consejero Florencia Salerno sfl@mrecic.gov.ar
- Ministro Luis Castillo lca@mrecic.gov.ar

Para mayor información: http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/inversionpub_focem.htm

http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/plan_inversion_publica/presentacion_de_proyectos_focem.pdf

➤ FO.AR - AGCI: Convocatoria para la presentación de proyectos de Cooperación Descentralizada. * Fecha de Cierre: 20 de septiembre de 2017.

La convocatoria está orientada a promover el intercambio de experiencias entre regiones chilenas y provincias argentinas.



Sobre la convocatoria.

La Dirección General de Cooperación Internacional de Argentina (DGCIN) y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) convocan a los gobiernos regionales chilenos y a las provincias y municipios argentinos a presentar proyectos conjuntos en el marco de la Cooperación Sur - Sur - Descentralizada, con el objetivo de promover el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas que puedan contribuir de manera concreta al desarrollo de los territorios y a la integración de ambos pueblos.

Para la presente convocatoria, las regiones chilenas y las provincias y municipios argentinos interesados deberán presentar el documento del proyecto formulado de manera conjunta a la Dirección General de Cooperación Internacional de Argentina (DGCIN) y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI).

Los proyectos serán co-financiados con recursos de ambos organismos y tendrán una duración máxima de 12 meses.

Áreas Temáticas.

Los proyectos apoyados en el marco de la presente convocatoria deben estar enmarcados en las siguientes áreas temáticas:

a) **Desarrollo Económico:** Se apoyarán iniciativas que propongan acciones innovadoras, sustentables y compartidas para promover el mejoramiento de los territorios socios. Incluye a sectores económicos, sean estos de producción primaria o secundaria, de comercio y aquellos relacionados con las actividades y servicios que contribuyan al crecimiento económico inclusivo (se excluyen misiones comerciales, ferias o rondas de negocios).

b) **Desarrollo Social:** Se incluyen propuestas en los sectores: salud, vivienda, educación y grupos vulnerables, poniendo énfasis en fomentar la resiliencia y la inclusión social.

c) **Urbanismo y Patrimonio Cultural Urbano:** Se incluyen proyectos orientados a la planificación, gestión e implementación de servicios urbanos y a la protección y promoción de patrimonio histórico, artístico y arqueológico (con exclusión de eventos culturales).

d) **Gestión del Medio Ambiente y Recursos Naturales:** contempla las iniciativas vinculadas a la protección y conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales que lo integran.

Plazos.

Las propuestas, que se presentarán en el Formulario de Formato de Proyecto (completar sólo la página 1), se recibirán hasta el día 20 de septiembre de 2017 y deberán ser dirigidas a los siguientes correos electrónicos: descentralizacion@agci.gob.cl y cooperacion.descentralizada@mrecic.gov.ar Los mismos deberán estar acompañados por la nota de apoyo y compromiso de los respectivos gobiernos subnacionales.

Aportes.

AGCID contempla un aporte máximo de \$8.000.000 (ocho millones) de pesos chilenos y deberán ser ejecutados en un período de hasta 12 meses desde el momento en que se transfieran los recursos adjudicados.

DGCIN - FO.AR aportará pasajes, viáticos y seguro médico para los expertos que se desplacen para ejecutar las actividades previstas, hasta un máximo de 3 (tres) Misiones por iniciativa aprobada.

Modalidades.

Los proyectos podrán comprender financiamiento para:

a) **Asistencias técnicas / Pasantías:** Corresponde a la participación de uno o varios profesionales de las instituciones involucradas, para la transferencia de experiencias y buenas prácticas en el área del proyecto.

b) **Estudios:** La AGCI podrá solventar gastos correspondientes a la contratación de consultoría especializada que genere como producto un documento o publicación de interés para el funcionamiento de las instituciones chilenas y argentinas involucradas en el proyecto.

c) **Actividades de Capacitación:** Corresponde a actividades tales como talleres, seminarios, etc.. Implica pago de traslados, pasajes, viáticos, insumos para el desarrollo de talleres y seminarios.

d) **Información / Difusión:** Corresponde a actividades para promover la visibilidad de cada proyecto adjudicado. Implica pago de material de difusión, banners, publicaciones, entre otros.

➤ **Fondo Nacional de las Artes: Préstamos para actividades culturales. ***
Fecha de Cierre: 31 de diciembre de 2017.

El Fondo Nacional de las Artes ofrece tres líneas de préstamos destinados a objetivos artísticos.

¿Qué Son los Préstamos?

El FNA ofrece Préstamos a los artistas argentinos y residentes para el desarrollo de su actividad creativa.



¿Para qué se pueden solicitar?

Se pueden solicitar créditos para una gran variedad de objetivos artísticos: adquisición de instrumentos musicales, cámaras de filmación, hornos de cerámica, telares, insumos y materiales artísticos, enmarcado de obras, equipamiento informático, edición de libros, grabaciones de discos, viajes de perfeccionamiento artístico, compra o refacción de inmuebles para taller, entre otros.

Destinatarios.

ARTISTAS - Los destinatarios son artistas plásticos, músicos, escritores, realizadores cinematográficos, bailarines, actores, escenógrafos, directores de teatro, arquitectos, diseñadores, artesanos, entre otros.

ASOCIACIONES/PRODUCTORAS/ORGANIZACIONES - Los préstamos se otorgan tanto a organizaciones sin fines de lucro como a entidades privadas que desarrollen actividades culturales y artísticas.

¿Cuál es la Tasa?

La tasa es del 16,5% anual. Las cuotas son fijas y mensuales a lo largo de todo el plazo de devolución.

El Fondo subvenciona el 50% de la tasa de un préstamo similar en el Banco Nación, de esa subvención se deduce el monto fijo de la tasa mensual.

¿Qué garantías son necesarias?

Los préstamos se otorgan con garantía personal o hipotecaria, según la línea de crédito solicitada.

¿Cuáles son los distintos tipos de Préstamos?

1) Microcréditos: Hasta \$50.000.-

Con un plazo máximo de reintegro de 36 cuotas mensuales y una tasa fija del 16,5% anual.

El destino del crédito puede estar vinculado con cualquier etapa del proceso creativo y de la realización de la obra artística. Puede ser utilizado para financiar el inicio o el desarrollo de actividades específicas tales como viajes de estudio, edición de libros o CDs, montaje de obras, compra de instrumentos musicales, equipamiento, entre otros.

La característica que define a estos préstamos es que son de bajo monto, rápido otorgamiento, poco plazo para el retorno, y mínimos requisitos para recibirlo. No se exige garante siempre que el artista beneficiario presente ingresos comprobables y, en el caso de no contar con los mismos, podrá presentar un codeudor.

2) Préstamos Personales: Hasta \$300.000.

Con un plazo máximo de reintegro de 60 cuotas mensuales y una tasa fija del 16,5% anual.

Para esta línea de préstamos es indispensable la presentación de un garante. En caso de que el artista beneficiario no cuente con ingresos suficientes para el pago de las cuotas, puede presentar un codeudor que asuma la responsabilidad del pago. Los cónyuges no pueden ser garantes del préstamo, pero sí pueden ser codeudores.

3) Préstamos Hipotecarios: Hasta \$1.000.000.

Con un plazo máximo de reintegro de 120 cuotas mensuales y una tasa fija del 7,5% anual.

Los créditos hipotecarios pueden solicitarse para la refacción o adquisición de bienes inmuebles en donde se desarrollará una actividad artística.

La garantía es hipotecaria. En caso de que el artista beneficiario no cuente con ingresos o los mismos no sean suficientes para el pago de las cuotas, puede presentar un codeudor que asuma la responsabilidad del pago. Los cónyuges pueden ser codeudores.

Para mayor información: <http://fnartes.gov.ar/beneficios/prestamos/>

Para consultas.

A. Alsina 673 | C1087AAI | Ciudad Autónoma de Buenos Aires - De lunes a viernes de 10 a 16 hs

+54 (11) 4343.1590 / 0800.333.4131 - De lunes a viernes de 10 a 16 hs

fnartes@fnartes.gov.ar

Gobiernos Extranjeros.

- **Embajada de Japón: Asistencia a Proyectos Comunitarios. ***
La convocatoria no tiene fecha de cierre.

La Embajada de Japón tiene abierta la convocatoria Asistencia a Proyectos Comunitarios para brindar asistencia financiera a OSC, hospitales, escuelas de educación primaria y otras entidades sin fines de lucro para ayudarles a concretar sus proyectos de desarrollo.

Introducción.

El Gobierno del Japón brinda a la República Argentina “Asistencia Oficial para el Desarrollo” (ODA) desde hace más de veinte años, principalmente por intermedio de JICA (Agencia de Cooperación Internacional del Japón).

Ante la preocupante situación que atraviesan los sectores de menores ingresos

en la Argentina, que afecta sus necesidades básicas de alimentación, salud, educación y vivienda, Japón pretende brindar una asistencia que refleje el ideal de la Seguridad Humana, garantizando a los más necesitados una vida digna.

Este nuevo esquema de ayuda tiene la ventaja de que la Embajada del Japón en la Argentina podrá evaluar cada pedido y celebrar contratos en forma directa con las organizaciones solicitantes, lo cual permitirá brindar una asistencia rápida y precisa.

Objetivos.

El objetivo del Programa APC es proporcionar asistencia financiera no reembolsable a ONGs, hospitales, escuelas de educación primaria y otras entidades sin fines de lucro con el propósito de ayudarles a concretar sus proyectos de desarrollo.

La APC es otra modalidad de la ODA. Es un nuevo instrumento de cooperación entre Japón y la Argentina que, a nivel de la asistencia comunitaria, influirá directamente en el bienestar de las comunidades locales.

Organizaciones Elegibles.

Cualquier organización sin fines de lucro que realice proyectos de desarrollo comunitario en la Argentina puede ser beneficiaria de la APC. Por ejemplo, pueden ser potenciales beneficiarias las ONGs internacionales, ONGs locales (de cualquier nacionalidad), gobiernos provinciales, municipios, hospitales, escuelas de educación primaria, institutos de investigación y otras asociaciones sin fines de lucro.

Financiamiento.

La Embajada del Japón concede fondos de APC a las organizaciones beneficiarias, luego de examinar y evaluar el contenido de cada solicitud.

La Embajada del Japón decidirá la magnitud de la asistencia otorgada en función del proyecto presentado. Los potenciales solicitantes deben tener en cuenta que los siguientes ítems del presupuesto no pueden ser financiados: artículos de consumo (salvo en casos de ayuda de emergencia o para necesidades humanitarias), salarios, combustible, gastos de viaje, jornales y otros costos administrativos y operativos de la organización beneficiaria.

1) Si bien cualquier proyecto de desarrollo vinculado a la asistencia comunitaria puede ser objeto de la APC, la Embajada del Japón, considerando las necesidades de desarrollo de la Argentina, priorizará las siguientes áreas:

- cuidados de salud básica.
- educación primaria.
- alivio de la pobreza.
- bienestar público.

2) Algunos ejemplos (no es una lista exhaustiva) de proyectos elegibles son:

- reparación y suministro de equipo para las escuelas de educación primaria.
- reparación y suministro de equipo para los hospitales.
- capacitación laboral de personas con discapacidad.
- capacitación laboral de mujeres para mejorar.



Elegibilidad.

Los proyectos deben cumplir con los objetivos de mejorar el bienestar de los sectores de menores ingresos en Argentina. Se priorizan aquellos proyectos que trabajen temáticas como cuidados de salud básica, educación primaria, alivio de la pobreza y bienestar público.

Los solicitantes deben ser organizaciones sin fines de lucro, hospitales, escuelas u otras entidades no lucrativas que realicen proyectos de desarrollo comunitario en la Argentina.

Postulación.

La organización que reúna los requisitos arriba indicados y aspire a los fondos, deberá presentar un Formulario de solicitud a la Embajada del Japón. La solicitud debe ir acompañada de un presupuesto detallado del proyecto, un plano de la ubicación del mismo, un estudio de factibilidad, los presupuestos o estimación de bienes y servicios a adquirir con el fondo de la asistencia, e información relativa a la organización (folletos, normas de su organización y presupuestos anuales).

La solicitud y toda la documentación adjunta deberán ser presentadas o enviadas a:

Embajada del Japón en la República Argentina

Boucharde 547, piso 17

(C1106ABG) Capital Federal

Tel: 4318-8200

e-mail: kusanone@bn.mofa.go.jp

Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas.

Para mayor información, visitar <http://www.ar.emb-japan.go.jp/Contenido/03.APC.htm>

Organismos Internacionales.

➤ Fondo para Acabar con la Violencia contra los Niños - Convocatoria 2017. *

La fecha de cierre es el 30 de septiembre de 2017.

La Alianza Global para Acabar con la Violencia contra los Niños tiene abierta la convocatoria Fondo para Acabar con la Violencia contra los Niños, cuyo objetivo es financiar programas que aceleren las acciones de prevención y respuesta a la violencia contra niños.



Elegibilidad: Los proyectos deben tener una duración de entre 1 y 3 años y deben estar orientados a prevenir la violencia online contra los niños, haciendo foco especialmente en la Explotación Sexual de Niños (CSE). Los proyectos deben ser elegibles para Ayuda Oficial al Desarrollo.

Para ser admitidos, los solicitantes deben ser organizaciones de nivel nacional, regional o internacional. Se priorizan propuestas de países buscando implementar un plan de acción nacional, organizaciones regionales o internacionales que busquen movilizar a sus miembros a generar concientización y compromiso de países para desarrollar un plan de acción contra la CSE, y organizaciones que construyan capacidad y posibiliten el abordaje de la amenaza de manera global. Las propuestas serán evaluadas en base a su demostración de evidencia rigurosa y documentada, su capacidad de coordinación de actores a nivel nacional o transnacional, su probabilidad de generar impacto y resultados, y su alineamiento con el Modelo de Respuesta Nacional de WePROTECT.

Subsidios.

1) Aceptados.

- Solicitudes entre \$ 250,000 y \$ 1 millón.-
- Objetivos elegibles para la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) (se concederán excepciones limitadas para actividades no relacionadas con la AOD).
- Duración 1-3 años.
- Segmentación de la explotación sexual infantil en línea de acuerdo con el MNR de WePROTECT.

2) No aceptados.

- Costo de la infraestructura.
- Compra de vehículos.
- Campañas de concienciación general.

- Investigación independiente y recopilación de datos.
 - Costos que pueden ser financiados por otras fuentes de financiamiento en el país o por el gobierno.
 - Actividades en las que se asigna una parte sustancial del presupuesto para viajes o conferencias.
 - Subvenciones para cubrir un déficit de financiamiento.
 - Actividades en las que se asigna una parte sustancial del presupuesto para cubrir los costos recurrentes institucionales.
 - Costos de personal superiores al 30% *
 - Los costos de M & E que exceden el 10%.
 - Costos indirectos más allá del 7%.
- * Asegúrese de que los altos costos de personal estén justificados en la plantilla presupuestaria.

Proceso de solicitud, revisión y selección .

El Fondo acepta propuestas en 3 idiomas diferentes (inglés, francés y español) presentadas en línea a través de la página web fin a la violencia (www.end-violence.org/fund)

Las solicitudes pueden presentarse del 17 de julio al 30 de septiembre de 2017 en www.end-violence.org/fund

A cada solicitante se le pedirá que presente los siguientes documentos como parte de su solicitud de financiación:

- Formulario de aplicación.
- Presupuesto del proyecto.
- Marco de Resultados.
- Documentación de apoyo que refleja el compromiso con la Protección del Niño.

Si el beneficiario potencial es una organización de la sociedad civil, las solicitudes deben incluir:

- Registro legal en el país de operación.
- Informes de auditoría de los últimos 3 años de servicio.
- Carta de Apoyo / Apoyo de un socio, preferiblemente un donante anterior o actual.

Para consultas sobre la postulación, escribir a fund@end-violence.org

➤ **Ibermuseos: Fondo de Emergencia para el Patrimonio Museológico en Situación de Riesgo. *** Fecha de Cierre: 31 de diciembre de 2017.

A través del Fondo de Emergencia, el Programa Ibermuseos ofrece apoyo a acciones de asistencia, socorro, protección al patrimonio museológico de regiones afectadas por terremotos, incendios, conflictos bélicos, amenazas humanas y otras situaciones que lo pongan en peligro.

Sobre el Programa Ibermuseos.

El Programa IBERMUSEOS es una iniciativa de cooperación e integración de los países iberoamericanos para el fomento y la articulación de políticas públicas para el área de museos y de la museología.

Un espacio para el diálogo e intercambio en los distintos ámbitos de actuación de los museos que refuerce la relación entre las instituciones públicas y privadas y entre los profesionales del sector museístico iberoamericano, que promueva la protección y gestión del patrimonio y el intercambio de experiencias y del conocimiento producido.

Sus acciones se destinan a consolidar la Red Iberoamericana de Museos, formada por los veintidós países de la comunidad iberoamericana, alcanzando los distintos ámbitos de acción de los museos a través de los siguientes objetivos:

- Fortalecer las políticas públicas de museos de los países iberoamericanos.
- Promover mecanismos de intercambio, información y difusión entre los museos.
- Promover la formación y la capacitación del personal de museos de la región Iberoamericana.
- Fortalecer mecanismos para la ampliación de la capacidad educativa de los museos.
- Fomentar la circulación de acervos y exposiciones de países participantes en el programa.
- Promover la protección y puesta en valor del patrimonio museológico de la región iberoamericana.
- Apoyar la mejora de la gestión de las instituciones y procesos museales de la región.
- Fomentar la investigación en el campo de los museos.



- Fomentar el derecho a la memoria de las distintas etnias y géneros, de grupos y movimientos sociales, apoyando acciones de apropiación social del patrimonio y de valoración de los distintos tipos de museos.
- Fomentar la sostenibilidad de las instituciones y procesos museales iberoamericanos.

Sobre el Fondo de Apoyo al Patrimonio Museológico en Situación de Riesgo.

Línea de Acción dedicada a la protección y salvaguarda del patrimonio museológico en situación de riesgo o emergencia, y a garantizar la protección del acervo museológico de los países iberoamericanos.

Objeto.

El Fondo de Emergencia se destina a apoyar: Acciones de asistencia, socorro y protección al patrimonio museológico de regiones afectadas por inundaciones, terremotos, incendios, conflictos bélicos, amenazas humanas y otras situaciones calamitosas que representen riesgo o peligro al Patrimonio Museológico. Destinatarios: Podrán solicitar la utilización del Fondo de Emergencia las instituciones de los países de toda la Comunidad Iberoamericana, que posean sobre su salvaguarda colecciones y acervos museológicos.

Las solicitudes de ayuda para emergencia deberán ser realizadas a través de la página web del Programa IberoMuseos www.ibermuseus.org/convocatorias La Unidad Técnica del Programa IberoMuseos dirigirá la solicitud y respectiva documentación al Punto Focal del país de la institución solicitante, que a su vez emitirá un parecer técnico favorable o no.

Destinación de los recursos.

Las acciones de emergencia cubrirán:

- Cooperación Técnica: auxilios para la adquisición pasajes y viáticos para visitas de especialistas y cesión de horas técnicas de funcionarios de las administraciones públicas iberoamericanas.
- Contratación de consultorías técnicas especializadas en la realización de estudios preliminares y elaboración de informes de situación.
- Intervención puntual, tales como proyectos de reorganización, conservación o restauración de acervos afectados.

Los valores destinados a cada una de las solicitudes serán determinados por el Comité Intergubernamental del Programa IberoMuseos.

Procedimientos para la solicitud del auxilio.

La institución solicitante deberá someter la solicitud y documentación necesaria a través de la herramienta online disponible en la Página Web del Programa IberoMuseos que, tras el recibo y reunión de toda la documentación, la someterá al Punto Focal de su país para la realización de Parecer Técnico destacando la relevancia del apoyo. La documentación presentada deberá contener:

- Cartas formales de la institución con la solicitud del auxilio dirigidas al Presidente del Comité Intergubernamental del Programa IberoMuseos.
- Ficha de solicitud de apoyo (Anexo I) conteniendo los datos de la institución, datos del siniestro y su magnitud, datos de las medidas de emergencia requeridas con los debidos cronogramas y presupuesto.
- Informe con la identificación del siniestro, comprendiendo imágenes, pareceres y clippings de noticias sobre el evento y sobre las amenazas y los tipos de daños causados al patrimonio museológico, especificaciones sobre el tipo de patrimonio afectado: su materialidad y su valor dentro de la colección de la institución solicitante.
- Otros documentos que la institución considere importantes para apoyar la decisión del Punto Focal y del Comité Intergubernamental del Programa IberoMuseos, como laudos, pareceres, decretos de calamidad, entre otros.

Para mayor información visitar la web de IberoMuseos: <http://convocatorias.ibermuseus.org/es/>

➤ Campaña Regional para Mujeres Rurales.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar (REAF) del MERCOSUR, la Secretaria Especial de Agricultura Familiar e do Desenvolvimento Agrário (SEAD) de Brasil y la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) de Argentina, organizan la Campaña Regional

#Mujeres Rurales, mujeres con derechos, una iniciativa liderada por la FAO para dar cuenta del rol fundamental de las mujeres rurales hacia el desarrollo rural sostenible.

En 2017 la iniciativa se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se basa en las reflexiones de la Conferencia de la Mujer Rural en América Latina y el Caribe (Brasilia, 2014) y la XIII Conferencia Regional de la Mujer (Montevideo, 2016), así como en la experiencia de dos [campañas realizadas previamente](#) en torno al empoderamiento de las mujeres rurales y sus comunidades.

Objetivos.

- Visibilizar en redes sociales la situación actual de las mujeres rurales en América Latina y el Caribe, así como sus derechos y potencial hacia el cumplimiento de los ODS.
 - Intercambiar y difundir experiencias, políticas, innovaciones, estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento del rol de las mujeres rurales.
 - Aunar esfuerzos entre las organizaciones nacionales e internacionales, los organismos de gobierno, los espacios intrarregionales de diálogo de políticas y la sociedad civil vinculada con el empoderamiento de las mujeres rurales.
 - Hacer accesible la información generada a las organizaciones que trabajan directamente con mujeres rurales.
- Generar un mecanismo de expresión y posicionamiento para dar voz a mujeres rurales y sus comunidades.

Contenidos.

Los contenidos de la Campaña se difundirán en medios digitales y redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, Flickr), mediante la adhesión de la red de colaboradores de las instituciones organizadoras y de cualquier otra organización comprometida con la temática.

Los que quieran sumarse y ser parte de esta acción, pueden hacerlo mediante sus canales digitales y redes sociales.

La campaña se identificará con hashtags en español, portugués, inglés y francés:

#MujeresRurales
#MulheresRurais
#RuralWomen
#FemmesRurales

Al enmarcarse en los ODS, la Campaña dará a conocer experiencias, políticas, innovaciones, estrategias y datos estadísticos que muestren avances, desafíos y oportunidades para la participación de las mujeres rurales en el desarrollo sostenible del medio rural.

Actividades.

La Campaña comienza en marzo y finaliza en noviembre de 2017, y focalizará sus esfuerzos en tres hitos de conmemoración:

- 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer - Lanzamiento.
- 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales - Activismo en redes sociales.
- 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer - Adhesión a la campaña global.

Adicionalmente, entre abril y agosto, se realizarán concursos de fotografía, ilustración (digital, dibujo, collage, etc.) y relatos de vida, los cuales serán dirigidos a mujeres rurales e instituciones relacionadas con el empoderamiento del medio rural. Las imágenes e historias ganadoras serán expuestas y premiadas en la II Conferencia Regional de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe, a realizarse en Paraguay entre septiembre y octubre de 2017.

La campaña se aloja en el sitio web de la UCAR sobre Mujeres Rurales <http://www.ucar.gob.ar/index.php/en/mujeres-rurales>

En caso de consultas escribir a comunica@ucar.gov.ar

➤ A.E.C.I.D.: Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. * Sin fecha de cierre.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) es un instrumento de la Cooperación Española que tiene como principal objetivo asegurar el acceso a agua potable y saneamiento a las poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe. La falta de



estos servicios básicos es uno de los elementos que mantiene a millones de personas en la pobreza, y tiene un impacto negativo en la salud, la educación, la igualdad de género, y la sostenibilidad del medio ambiente en la región.

El Fondo permite poner en marcha programas y proyectos del sector agua y saneamiento en los países socios de la región, priorizando a los países más pobres y a las poblaciones más vulnerables. Sus aportaciones se centran en la dotación de infraestructuras para garantizar el acceso al agua y saneamiento de poblaciones que carecen del servicio, en la asistencia para el establecimiento de sistemas de gestión pública, eficiente, transparente y participativa de los servicios, y en el fortalecimiento de las instituciones y organismos públicos de los países receptores para propiciar el diseño y puesta en marcha de políticas integrales que aseguren la sostenibilidad del recurso agua.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento está dotado con 1.500 millones de dólares (aproximadamente 1.200 millones de EUR) para financiar programas y proyectos destinados a ampliar los servicios de agua potable y saneamiento entre las poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe. Las ayudas se desembolsan a lo largo de cuatro años a partir de la puesta en funcionamiento del Fondo.

Destinatarios.

Administraciones públicas: Nacionales, regionales o locales de los países receptores, siempre que tengan capacidad institucional suficiente. En el caso de que se trate de autoridades regionales o locales, se valorará especialmente que cuenten con la aprobación de las autoridades del Estado y que exista una mesa o asociación nacional de referencia.

Sociedad civil: Organizaciones de la sociedad civil, cooperativas u otro tipo de asociaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la prestación de servicios de agua y saneamiento, o a tareas conexas con la provisión estos servicios públicos en la región.

Actuaciones financiables:

- Infraestructuras de acceso a agua potable: canalizaciones, almacenamiento de agua de lluvia, instalación de pequeñas plantas potabilizadoras, etc.
- Infraestructuras de acceso a servicios básicos de saneamiento: tratamiento terciario y secundario de aguas residuales, conexiones a sistemas colectores y alcantarillado, sistemas de recolección y reciclado de residuos sólidos, sistemas de tecnología apropiada de bajo coste, etc.
- Actividades encaminadas a reforzar el sistema institucional para la gestión del sector del agua y su sostenibilidad: fortalecimiento de entidades públicas y prestadoras de servicio, apoyo a la constitución de mesas nacionales de agua, a la elaboración de planes estratégicos, a la mejora de los marcos regulatorios, a los procesos de descentralización y fortalecimiento de las administraciones locales, a la creación de mecanismos innovadores de pago por servicios, a la capacitación de las organizaciones comunitarias para la gestión ambiental, a asistencias técnicas para la formulación del ciclo del proyecto, a programas de educación, etc.
- Proyectos que favorezcan la gestión integral del recurso hídrico: apoyo a la protección y gestión de recursos hídricos, apoyo a la creación de alianzas por el desarrollo entre actores públicos y privados, promoción de la gestión sostenible de cuencas fluviales, contribución a gestión conjunta de recursos hídricos en zonas fronterizas y a proyectos de organismos subregionales de integración, etc.

Criterios básicos de selección de proyectos:

- Concordancia con las áreas prioritarias de actuación.
- Ser una entidad de los países socios y elegible según lo establecido por el Fondo.
- Financiar alguna de las líneas de actuación del Fondo.
- Viabilidad socio-económica, ambiental, financiera, técnica, institucional y legal del proyecto.

Adicionalmente, el Fondo valorará positivamente las siguientes características de los proyectos:

- La existencia de la prioridad del sector de agua en los Planes Nacionales de Desarrollo o en los Documentos de Estrategias de Lucha contra la Pobreza.
- La constitución o refuerzo de una asociación nacional, regional o local por el agua.
- La existencia de un marco legislativo y regulador (o instrumento equivalente) para el sector agua y saneamiento.
- Que se inserte dentro de una política sobre el agua sostenible y sólida.
- La utilización de criterios objetivos de impacto del proyecto sobre la pobreza, el desarrollo, la equidad social y territorial, la innovación y sostenibilidad.
- La existencia de una instancia de coordinación y complementariedad con donantes

- La existencia de una mesa o asociación a nivel nacional de todos los actores con participación en agua y saneamiento.
- En caso de administraciones regionales o locales, la aprobación de las autoridades del Estado.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.fondodelagua.aecid.es/es/fcas/como-funciona/como-acceder/>

➤ **GEF: Convocatoria SGP The Small Grants Programme. ***
No hay fecha de cierre para aplicar a la convocatoria.

Objetivo: Apoyar el desarrollo sostenible proveyendo un apoyo financiero y técnico a los proyectos que conservan y restauran el medio ambiente, mejorando el bienestar de los individuos.



Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de entre 25,000 y 50,000 dólares en concepto de subvención.

Elegibilidad: Para ser admitidos, los solicitantes deberán proponer un proyecto en relación con una de las siguientes áreas de trabajo: biodiversidad, cambio climático, adaptación basada en la comunidad, degradación del suelo, gestión sostenible de los bosques, productos químicos, aguas internacionales. **Ser una ONG, una organización comunitaria, o una organización de base.**

Postulación.

Los interesados deben contactar al Coordinador Nacional del SGP para recibir las pautas de aplicación al proyecto y los formularios. Luego de eso, con la ayuda del Coordinador Nacional, se prepara un ensayo del concepto del proyecto que deberá remitirse al coordinador. Si el coordinador piensa que el proyecto cumple las condiciones de elegibilidad, el postulante elaborará una propuesta más específica del proyecto, la cual será presentada al Comité Directivo Nacional. Este puede aceptarla, rechazarla, o retornarla al proponente pidiéndole más especificaciones y formulaciones sobre el proyecto.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace:

https://sgp.undp.org/index.php?option=com_content&view=article&id=94:how-to-apply&catid=45:about-us&Itemid=160#.VkNeYV7Vo_8

Para consultas sobre la postulación escribir al coordinador argentino Señor Francisco López Sastre : franciscoLS@unops.org, o llamar al [+54 11 4800 0400](tel:+541148000400)

Fundaciones.

➤ **UEFA: Convocatoria de proyectos que promuevan los derechos de niños y niñas. ***
Fecha de Cierre: 15 de septiembre de 2017.

La Fundación para Niños de la UEFA lanza un llamado a proyectos con el fin de promover los derechos de niños y niñas en todo el mundo.

Sobre la Fundación.

La Fundación de la Unión de Asociaciones de Fútbol Europeas (UEFA por su sigla en inglés) tiene como objetivo ayudar a los niños y salvaguardar sus derechos. El deporte y el fútbol, en particular, pueden prestar apoyo en las esferas de la salud y la educación de los niños, así como promover el acceso a la actividad deportiva, facilitar el desarrollo personal de los niños y fomentar la integración de las minorías.



La UEFA decidió establecer una fundación independiente que utilice el deporte para apoyar proyectos humanitarios relacionados con los derechos del niño en áreas como la salud, la educación y la integración.

La fundación, que es un organismo público regido por el derecho suizo, fue formalmente establecida y comenzó a funcionar el 24 de abril de 2015.

Sobre la convocatoria.

Para cumplir su objetivo de ayudar a los niños y salvaguardar sus derechos, la Fundación UEFA para la Infancia ha lanzado una convocatoria de proyectos por tercer año consecutivo.

Elegibilidad: La subvención está dirigida a todas las **organizaciones que comparten los valores de la Fundación y tienen propuestas concretas para promover el acceso al deporte, la salud, la educación, el desarrollo personal y/o la integración de las minorías.**

Se consideran organizaciones de todo el mundo y no se limita a las personas activas en los países de las asociaciones miembros de la UEFA.

Cada propuesta de proyecto será examinada y evaluada por el consejo de administración de la Fundación para la Infancia, según el estatuto de la fundación.

Montos: Los montos asignados a los proyectos seleccionados también son determinados por el consejo de administración, que puede decidir financiar proyectos parcial o totalmente.

Los procesos de toma de decisiones especiales pueden ser aplicados en situaciones de emergencia, también de acuerdo con la carta constitutiva de la fundación.

Postulación.

El envío de propuestas se hace a través del enlace <http://projets.uefafoundation.org/en>

Para mayor información, visitar: <https://uefafoundation.org/news/uefa-foundation-for-children-launches-third-call-for-projects/>

Para Consultas: media@uefafoundation.org

➤ Feminist Review Trust Fund: Subvenciones para proyectos que apoyen a las mujeres.

Fecha de Cierre: 15 de septiembre de 2017.

La Fundación Feminist Review concede subvenciones a proyectos que apoyan a las mujeres en cualquier lugar del mundo.

Sobre Feminist Review Trust Fund.
El trabajo voluntario de los equipos editoriales de Feminist Review a lo largo de los años ha proporcionado los medios para que la Fundación comparta el éxito de la revista con grupos de mujeres en todo el mundo que trabajan por el cambio.



feminist review
TRUST

Áreas de interés.

En 2017 y 2018 son bienvenidas particularmente las candidaturas de países no pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en las siguientes áreas:

- Derechos de lesbianas y transgéneros.
- Violencia contra las mujeres y las niñas.
- Mujeres y niñas discapacitadas.

Financiamiento.

El valor máximo de cualquier premio individual es 15,000 libras esterlinas (o 19,500 dólares estadounidenses). Sin embargo, rara vez se otorgan premios de esta cantidad, por lo que, al preparar su solicitud, se debe tomar en cuenta que sólo se le puede ofrecer un financiamiento parcial. Por lo tanto, es útil si puede identificar diferentes elementos en su solicitud.

Procedimiento de Aplicación.

Descargue el formulario adjunto en el siguiente enlace:

<http://relacionesinternacionales.corrientes.gov.ar/noticia/feminist-review-trust-fund-subvenciones-para-proyectos-que-apoyen-a-las-mujeres> diligéncielo y envíelo al siguiente correo electrónico: administrator@feminist-review-trust.com

Para mayor información, visitar el sitio web de la convocatoria:

<http://www.feminist-review-trust.com/>

➤ **Fundación Nobleza Obliga: Mentas Transformadoras 2017. ***
Fecha de Cierre: 16 de octubre de 2017.

Es una iniciativa de la Fundación Nobleza Obliga que articula al sector público, privado y social para fortalecer a las organizaciones sin fines de lucro y premiar los mejores proyectos de innovación social de país.



El lema representativo, este año es: Vos innovás. El mundo cambia. Un DESAFÍO en donde Empresas, Gobiernos, Organizaciones y Universidades premian los mejores proyectos de innovación social de la Argentina. Definiendo Innovación Social al “planteo de una solución a un problema social del pasado, usando prácticas nuevas, actuales y creativas”.

Proceso del Desafío.

- Inscripción
- Curso Virtual gratuito
- Presentación de Proyecto
- Capacitación práctica (TechCamp)
- Selección de Proyectos
- Competencia Final

Destinatarios. *

- Organizaciones Sociales.
- Personas con una idea innovadora (junto a una Organización).

ONG del país y/o cualquier persona - estudiante, investigador, profesional, etc. - que tenga una idea innovadora para la solución de las problemáticas sociales.

La Innovación Social puede surgir tanto de las organizaciones sociales como también de un sinnúmero de emprendedores, innovadores y/o investigadores que generan ideas y proyectos con impacto social. Por eso, se les invita a que participen JUNTO A UNA ORGANIZACIÓN SOCIAL para que tenga un mayor impacto trabajando en conjunto con quienes conocen la problemática, el terreno para su aplicabilidad y la escalabilidad de la solución.

(*) Los premios se entregarán a Organizaciones Sociales legalmente constituidas.

Áreas Temáticas.



Etapas del Desafío.

El desafío consta de 3 Etapas enfocadas en un proyecto innovador hasta llegar a los premios.

1-Educación Online.

La primera etapa consiste en la realización de un Curso Online gratuito que deben tomar todos los participantes que se inscriben al programa. Este curso introductorio busca brindar herramientas y conocimientos esenciales para el éxito de tu organización: el manejo del equipo, la generación de recursos y la implementación de proyectos, entre otros temas.

2-Jornadas Capacitación y Mentoreo.

A los preseleccionados, se los invitará a participar del TechCamp en su región. Jornadas de Capacitaciones Presenciales enfocadas en distintas habilidades que mejorará el trabajo de la organización y del proyecto presentado. Estas Jornadas serán lideradas por referentes de las distintas temáticas y se asignará un mentor a cada participante para que lo guíe en la mejora de su proyecto.

3-Competencia.

Se seleccionarán los ganadores en las instancias Finales de cada región y en la Gran Final Nacional en Buenos Aires en donde los seleccionados tendrán que presentar y defender su proyecto ante un jurado compuesto por referentes del sector público, privado y gubernamental.

Fechas.

-24 de Agosto a 16 de octubre.
Presentación de Proyectos.

Tener en cuenta que previamente hay que hacer el curso online.

-Noviembre 2017.

Techcamp y mentoreo: Jornadas de Techcamp y asignación de Mentores.

Misiones: 30 y 31 de octubre, 1 de noviembre.

Salta: 6, 7 y 8 de noviembre.

Mar del Plata: 21, 22 y 23 de noviembre.

Ciudad de Buenos Aires: 27, 28 y 29 de noviembre.

-Finales Regionales.

Noviembre 2017.

-Gran Final Nacional.

13 de Diciembre: Defensa ante Jurado, final y premiación.

Criterios a Evaluar.

Al momento de seleccionar los ganadores, los jueces tendrán en cuenta los siguientes criterios:

-Alcance e Impacto.

Contribución efectiva sobre la calidad de vida de las personas. Cantidad de beneficiarios y relevancia del beneficio.

-Innovación.

Una solución nueva a un problema social, la cual es más EFECTIVA, EFICIENTE, SUSTENTABLE o JUSTA que la solución actual.

-Escalabilidad.

Una base y estructura sólida que facilite su entendimiento y difusión para que pueda, ser aplicada, y replicada fácilmente en otros lugares.

-Sustentabilidad.

Proyecto que se sustenta a partir del impacto positivo en aspectos políticos, sociales, económicos o medioambientales.

-Transferencia.

Incorporación de estrategias para la transferencia de capacidades hacia la comunidad de manera de maximizar la posibilidad de dejar capacidades instaladas en la comunidad.

-Incidencia.

Planteado en una problemática social a resolver de manera que cualquier persona lo entienda y quisiera involucrarse de alguna manera.

Jurado.

Los finalistas expondrán sus proyectos frente a un Jurado, compuesto por referentes del sector público, privado y social, que son sus potenciales financiadores y quienes elegirán a los grandes ganadores.

De esta manera no solo se seleccionarán a los mejores proyectos y factiblemente realizables, sino que además se expondrán los proyectos a personas con poder de decisión y potenciales financiadores más allá del potencial premio obtenido.

Inscripción.

Para participar de este Desafío, los interesados deben ingresar a:

<https://podio.com/webforms/19204254/1292841> Y completar con los datos del solicitante y la organización; a partir de ese momento, recibirán asesoramiento para competir por el Premio.

Para mayor información visitar: http://noblezaobliga.org/mentes-transformadoras/?utm_source=ONG&utm_campaign=55e79e3eb1-EMAIL_CAMPAIGN_2017_07_25&utm_medium=email&utm_term=0_7a07948473-55e79e3eb1-96845245

Consultas: Vía mail mentes@noblezaobliga.com Personalmente, Thames 2409, Palermo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

➤ FAU: Apoyo de Respuesta Rápida para Mujeres. *

La convocatoria NO tiene fecha de cierre.

La organización Fondo de Acción Urgente de América Latina y El Caribe (FAU-AL) tiene abierta la convocatoria “Apoyo de Respuesta Rápida”, cuyo objetivo principal es apoyar a las activistas en favor de la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres.



Sobre FAU.

Fundado originalmente en los Estados Unidos en 1997, el UAF siempre tuvo como meta regionalizarse con el fin de comprender mejor los contextos locales y de estar más cerca de los sitios de trabajo de las activistas de base. De modo que, en 2001, se estableció en Nairobi, Kenia, el Fondo de Acción Urgente-África y en 2009 el Fondo de Acción Urgente de América Latina y el Caribe Hispano-Hablante en Bogotá, Colombia.

Hoy es una alianza internacional de tres fondos hermanos autónomos que apoyan a las Mujeres y organizaciones Defensoras de Derechos Humanos en todo el mundo, desde su oficina regional en Colombia.

¿Qué son los Apoyos de Respuesta Rápida?

- Los Apoyos de Respuesta Rápida -ARRs- son recursos flexibles, otorgados para apoyar a las activistas y a sus organizaciones de una manera estratégica y oportuna frente a situaciones imprevistas y no planificadas que requieren de una intervención inmediata en la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres. Estas acciones no pueden ser actividades de programas y/o proyectos.
- La iniciativa o actividad propuesta, debe tener un beneficio claro y enfocado a las mujeres y/o movimiento de los derechos de las mujeres y debe ser ejecutada de manera inmediata.
- El FAU-AL no financia: intervenciones humanitarias, participaciones individuales a conferencias, talleres o eventos, actividades generadoras de ingresos (proyectos productivos), compras y gastos de capital, agendas partidistas o campañas políticas, apoyos para el fomento de agendas de grupos religiosos.

Monto: El apoyo comprende recursos flexibles (hasta una asignación de 5,000 dólares), otorgados para apoyar a las activistas y a sus organizaciones de una manera estratégica y oportuna frente a situaciones imprevistas y no planificadas que requieren de una intervención inmediata en la defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres. Es decir que estas acciones NO pueden ser actividades de programas y/o proyectos.

Elegibilidad.

Para ser admitidos, los solicitantes deben reunir los siguientes requisitos: La situación a la que se está respondiendo debe ser inesperada (no planificada) y las acciones deben suceder rápidamente (máximo tres meses); la actividad propuesta debe tener un beneficio claro y enfocado a las mujeres y/o movimiento de los derechos de las mujeres; deber ser implementada por organizaciones de mujeres diversas o por organizaciones mixtas lideradas por mujeres; lo organización debe ser reconocida por otras organizaciones que trabajan por los Derechos Humanos de las mujeres a nivel nacional o regional; la organización debe estar relacionada a propósitos políticos y/o planes que promueven el avance de los Derechos Humanos de la diversidad de mujeres y la organización postulante debe contar con capacidad (política y financiera) para utilizar los resultados de la acción a un mediano o largo plazo.

Proceso de Solicitud.

Para inscribirse, los participantes deben registrar su organización en línea en: <https://sigueme.fondoaccionurgente.org.co/> Recibirán después en su correo, instrucciones de cómo hacer su petición en línea.

Para mayor información, visitar <http://www.fondoaccionurgente.org.co/apoyos>

Para consultas sobre la postulación escribir a apoyos@fondoaccionurgente.org.co

➤ **Fundación Chanel: Financiamiento de proyectos para empoderamiento de Mujeres y Niñas.** **La convocatoria no tiene fecha de cierre.**

La fundación financia proyectos centrados en el empoderamiento de la mujer en Francia, Europa e internacionalmente. La Fundación acoge con satisfacción las propuestas presentadas por organizaciones no gubernamentales (ONG) locales, nacionales y regionales y empresas sociales con programas de igualdad de género innovadores y de alto impacto.

Prioridades Temáticas.

Las propuestas deben estar dentro de los objetivos de la fundación, contribuyendo al empoderamiento de las mujeres a través de una o más de sus áreas de intervención:

- Acceso a los recursos económicos y al espíritu empresarial: promover el acceso al empleo y al espíritu empresarial como medio para reducir la discriminación y fomentar la independencia financiera.
- Educación y formación: Promover el acceso a la educación, la formación profesional y las tecnologías de la comunicación y la información como requisitos básicos para acceder a un puesto de trabajo y mejorar de manera duradera la situación social y económica de las mujeres.
- Liderazgo y toma de decisiones: fortalecer la confianza en uno mismo, la capacidad de expresión y de acción de las niñas como factores clave de éxito y medios para promover la igualdad de género.
- Salud y protección social de las mujeres y las niñas: acceso seguro a la asistencia sanitaria ya la protección social como prerrequisito fundamental para la autonomía.
- Cultura y deporte para la inclusión social: fomentar el deporte y las actividades culturales como instrumentos de desarrollo personal y palancas de integración social y profesional.

Modalidades de Apoyo.

Financiación: Aceptamos programas a largo plazo (2 a 3 años), que oscilan entre los 30.000 € y los 200.000 € anuales. Los fondos deben utilizarse de acuerdo con reglas específicas, y la presentación de informes se proporciona regularmente.

Asistencia Técnica: Las propuestas exitosas también pueden beneficiarse de la asistencia técnica proporcionada por los empleados de Chanel en su tiempo de trabajo, en una diversidad de temas (legales, comunicación, marketing, entre otros).

Elegibilidad y Evaluación.

Solicitantes Elegibles.

Tipo de organización: organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, empresas sociales, organizaciones internacionales, fondos nacionales o regionales, asociaciones.

Estatuto jurídico: debe tener un estatuto jurídico sin ánimo de lucro con la autoridad nacional competente.
Notas importantes: Las convenciones de asociación están sujetas a un acuerdo mutuo que limita la comunicación externa y la visibilidad.

Propuesta de Proyecto Elegible.

- Un enfoque temático general sobre el empoderamiento de las mujeres, de acuerdo con las prioridades temáticas de la fundación.
- Un calendario de implementación de 2 ó 3 años.
- Enfoque por la igualdad de género: el solicitante debe demostrar su voluntad, capacidad y / o experiencia en la implementación de programas sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Presupuesto.

- Los proyectos subvencionables oscilan entre los 30.000 € y los 200.000 € anuales;
- La solicitud de subvención no debe exceder el 30% del presupuesto global de la organización;
- Los proyectos cofinanciados son especialmente valorados;
- Los costos administrativos no deben exceder el 10% de la solicitud de subvención.

Proyectos NO Elegibles.

Los siguientes NO son elegibles para solicitar una subvención de la fundación:

- Eventos culturales y deportivos con fines promocionales o comerciales;
- Estudios o proyectos de investigación, subvenciones individuales;
- Proyecto dirigido por organizaciones con connotaciones religiosas o políticas.

Criterios de Selección.

Redacción: La cumplimentación del formulario debe ser clara y concisa, haciendo hincapié en los aspectos esenciales del proyecto. Se prestará especial atención a las habilidades editoriales.

Relevancia de la propuesta: visión de cambio social en un área temática relevante, calidad del análisis de contexto y evaluación de género.

Sostenibilidad: los proyectos deben tener una visión a largo plazo y demostrar capacidad de sostenibilidad.

Transparencia: la información sobre el proyecto debe estar disponible, informes financieros y técnicos son proporcionados regularmente.

Idiomas: solicitud y todos los documentos presentados deben redactarse en inglés o francés.

Postulación.

La presentación de propuestas se realiza vía online completando el Formulario de Aplicación, disponible en el siguiente enlace: <http://projets.fondationchanel.org/en/user/login/?returnUrl=%2Fen%2Fproject%2Fnew%2F>

Para mayor información, visitar la web de la convocatoria: <http://projets.fondationchanel.org/en/>

Para consultas, dirigirse a info@fondationchanel.org

➤ I.A.F.: Convocatoria Propuestas para Programa de Donaciones. *

La convocatoria está abierta todo el año.

Objetivo: La IAF financia los esfuerzos de autoayuda de grupos de base en América Latina y el Caribe que buscan mejorar las condiciones de vida de los desfavorecidos y los marginados, incrementar su capacidad para tomar decisiones y autogobernarse, así como crear alianzas con el sector público, el sector empresarial y la sociedad civil.

La IAF no identifica problemas ni sugiere proyectos, sino que responde a las iniciativas que le son presentadas. Los proyectos no se seleccionan por sector sino por su valor intrínseco.

Criterios de Elegibilidad.

La IAF financia propuestas que presentan las siguientes características:

- soluciones innovadoras a problemas de desarrollo;
- uso creativo de recursos de la comunidad;
- una gran diversidad de voces comunitarias en la elaboración y ejecución del proyecto;



- una participación considerable de los beneficiarios en

o la identificación del problema objeto del proyecto,
o la estrategia elegida para resolverlo,
o el diseño del proyecto y
o la administración y evaluación de las actividades;

- alianzas con gobiernos locales, la comunidad empresarial y otras organizaciones de la sociedad civil;
- el potencial de fortalecer a todas las organizaciones participantes y sus alianzas;
- viabilidad;
- indicios de sostenibilidad futura;
- contribuciones de contrapartida por parte del proponente, los beneficiarios y otras fuentes;
- el potencial de generar conocimiento;
- resultados susceptibles de medición;
- evidencia de una mejorada capacidad de los beneficiarios para el autogobierno.

Procedimientos.

Se aceptan solicitudes en idioma español, portugués, inglés, francés o criollo haitiano durante todo el año. Las solicitudes pueden enviarse por correo directamente a la oficina de programas de la Inter-American Foundation. La IAF no acepta solicitudes de donación enviadas por fax. Las solicitudes también pueden enviarse por correo electrónico a: proposals@iaf.gov Las solicitudes enviadas por correo electrónico deberán incluir el nombre del país en el campo "Asunto".

Nota: El buzón de propuestas debe enviar una respuesta automática cuando recibe el correo con su propuesta. Si no recibe ésta, favor de revisar su buzón de correos no solicitados o "spam". Si la respuesta no se encuentra allí, puede escribir a inquiries@iaf.gov para recibir una confirmación. Para consultas, puede escribir al correo inquiries@iaf.gov

Formato.

La solicitud a la IAF consta de tres partes obligatorias:

Primera parte: Portada. Deberá completarse con la información solicitada.
Segunda parte: Descripción narrativa. Las respuestas a las preguntas no deberán exceder de 10 páginas, a doble espacio, con tipo de letra de fuente 12.
Tercera parte: Presupuesto. Deberá seguirse el modelo.

Importante: Las propuestas que excedan de los parámetros precedentes serán rechazadas. La no presentación de todo el material solicitado dará lugar a la descalificación. No incluya adjuntos.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.iaf.gov/index.aspx?page=1591>

➤ Fondo Global para Niños. No tiene fecha de cierre.

Global Fund for Children tiene abierta la convocatoria para su Fondo, cuyo objetivo principal es generar mejoras sostenibles en la vida de niños y jóvenes vulnerables y replicar la experiencia en otras organizaciones.

Financiamiento: El fondo comprende una asignación máxima de 200,000 dólares estadounidenses. Los nuevos socios beneficiarios tienen un presupuesto en el rango entre 25,000 y 75,000 dólares estadounidenses.



Elegibilidad: La intención es incentivar a organizaciones que se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo. Las organizaciones deben trabajar de forma directa con jóvenes y niños para recibir el fondo.

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: Participación directa con niños y jóvenes; Capacidad de gestión y administración de los fondos; Liderazgo local: se priorizará a aquellos líderes que hayan nacido y crecido en la comunidad a la que asisten; y Situación legal: la organización debe estar registrada a nivel local o nacional.

Prioridad: **Organizaciones que trabajen temáticas como un enfoque en los más vulnerables**, participación de la comunidad, eficacia, empoderamiento, innovación y creatividad, un liderazgo fuerte, adaptabilidad, potencial para la sostenibilidad, y reputación.

Inscripción: Los participantes deben completar el Formulario online que se halla en el siguiente enlace:
<http://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant-spanish/>

Para mayor información, visitar la web de la Fundación: <https://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant/>
Para consultas sobre la postulación escribir a info@globalfundforchildren.org

➤ **MICROSOFT SOFTWARE GRANTS: Programa de Donaciones. ****
La convocatoria no tiene fecha de cierre.

Microsoft tiene abierta la convocatoria para su Programa de Donaciones de Software, cuyo objetivo es ayudar a las organizaciones a lograr su cometido a través de la tecnología.



La mayoría de las donaciones de Microsoft a organizaciones sin fines de lucro son en forma de software. Microsoft proporciona donaciones en efectivo limitándose a aquellas organizaciones cuyas misiones y actividades se encuentran alineadas a sus programas básicos, incluyendo YouthSpark. La solicitud de donaciones en efectivo son sólo por invitación.

Donaciones de Software.

Para ser beneficiarias de las donaciones de software, las organizaciones deberán contar con un estatuto, tal como se define en sus países. Las organizaciones elegibles pueden incluir, pero no se limitan a:

- Proporcionar alivio a los pobres
- Promover la educación
- Mejorar el bienestar social
- Preservar la cultura
- Preservar y restaurar el medio ambiente
- Promoción de los derechos humanos
- Fortalecimiento de la sociedad civil

Para mayor información, visitar: <http://www.microsoft.com/about/corporatecitizenship/en-us/nonprofits/apply-now/>

➤ **Nippon Foundation: Programa de Subvenciones. ***
La convocatoria no tiene fecha de cierre.

The Nippon Foundation tiene abierta la convocatoria a su Programa de Subvenciones, cuyo objetivo principal es proveer asistencia a organizaciones cuyos programas estén vinculados a necesidades humanas básicas, desarrollo de los recursos humanos y la promoción de la cooperación internacional.

La fundación fue creada en Japón en 1962 con el propósito de promover actividades filantrópicas de organizaciones que se encuentren fuera del sector público.

Áreas temáticas.

Mejoramiento de las necesidades humanas básicas.

La fundación apoya iniciativas que trabajan por satisfacer las necesidades humanas básicas en todo el mundo. Que tengan el objetivo de alcanzar un bienestar humano global.

Entre los programas financiados se encuentran aquellos en áreas de la salud; apoyo a las personas con discapacidad y socialmente vulnerables; desarrollo agrícola; desarrollo comunitario; ayuda para refugiados y socorro en casos de desastres.

Se le dará prioridad a proyectos innovadores en el uso de nuevos enfoques y tecnología. Así como a los que implican compromisos multilaterales, como la cooperación sur-sur.

Elegibilidad: Los solicitantes de financiamiento deben ser organizaciones sin fines de lucro con sede fuera de Japón. Pueden ser ONG locales, regionales o internacionales, y se incluyen las instituciones educativas y de investigación. La Fundación no acepta solicitudes de, ni proporcionan subvenciones para, particulares u organizaciones con fines de lucro.

La Fundación apoya iniciativas sin fines de lucro e institucionales. Cualquier programa que ya está en su fase operativa no es elegible para la consideración de una subvención. Además, la Fundación no acepta propuestas de la siguiente naturaleza:

- Obtención de beneficios
- Recaudación de fondos para fines generales
- La asistencia financiera a las personas
- Actividades de carácter religioso o político

La Fundación acepta, en líneas generales, las propuestas de proyectos plurianuales que abarcan un período de menos de cinco años, pero deben someterse a evaluaciones anuales. En principio, los costos indirectos no deben superar el 10% de los costos directos.

No hay fecha límite para enviar la solicitud. Sin embargo, dado que los procedimientos de selección pueden tardar hasta cinco meses, se recomienda encarecidamente que las presentaciones se realicen por lo menos con un semestre de anticipación, antes del comienzo previsto del proyecto.

Las solicitudes deberán presentarse por correo; no se aceptan solicitudes remitidas por fax o e-mail. Todos los materiales deben ser escritos en inglés y enviados a:

Departamento del Programa Internacional
TheNipponFoundation
1-2-2 Akasaka
Minato-ku, Tokyo 107-8404
Japón

Para mayor información, visitar: http://www.nippon-foundation.or.jp/en/what/grant/application/other_fields/

➤ **Fundación Coca - Cola: Solicitud de Subvenciones. *** Se aceptan propuestas todo el año.

El apoyo consiste en financiamiento en la forma de patrocinios y grants para las iniciativas, programas y eventos que cumplan con las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola, como la administración del agua, un estilo de vida activo y sano, el reciclaje en la comunidad, la educación y los proyectos con prioridades locales como la prevención de la malaria y el SIDA en África y América Latina.

Para ser considerados, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Tener una propuesta para una iniciativa, programa o evento que corresponde a las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola.
- Cumplir con las directrices específicas de la Fundación de Coca-Cola.

No se aceptan propuestas de individuos, esfuerzos religiosos, organizaciones políticas, proyectos documentales y varias otras que son detalladas en este enlace.

Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de dinero en dólares no limitado.

Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: **ser una organización pública o privada que tenga una política de no discriminación, que no trate de política ni de religión, y que sea esté legalmente constituida en su país de origen.** Se priorizan aquellos proyectos que trabajen temáticas como educación, promoción del reciclaje, prevención del SIDA o depuración de aguas.

Para inscribirse los participantes deberán completar el formulario que se encuentra disponible en línea en <http://bit.ly/1VUdLyl>.

Para consultas sobre la postulación escribir a: cocacolacommunityrequest@coca-cola.com

Para mayor información, visitar: <http://www.coca-colacompany.com/stories/community-requests-guidelines-application>



➤ **FUNDACIÓN ONCE PARA AMÉRICA LATINA (FOAL): Convocatoria abierta y permanente. ***
La convocatoria se encuentra abierta todo el año.

Objetivo: Apoyar, liderar y/o ejecutar acciones diseñadas en colaboración con las diferentes **asociaciones, entidades y organizaciones de personas no videntes** en los diecinueve países latinoamericanos en los que actúa.



El apoyo comprende una asignación de ayudas, subvenciones o apoyo técnico.

Los proyectos deben cumplir con los siguientes objetivos:

- Apoyos para el estudio que posibiliten el acceso a la información de los alumnos/as y por tanto a su formación académica.
- Ayudas para implementar proyectos de integración y/o capacitación de adultos, en el ámbito laboral.
- Iniciativas que fortalezcan el movimiento asociativo de las personas no videntes o deficientes visuales.

Presentación de la solicitud: Para inscribirse, los participantes deben completar el formulario de solicitud, enviar una versión electrónica de la propuesta en formato Word a foal@once.es, así como una versión papel por correo a Fundación ONCE América Latina, Calle Almansa 66, 28039 Madrid, España.

Tanto el formulario de solicitud como la guía para la cumplimentación del mismo se encuentran disponibles online. Para mayor información, visitar: <http://www.foal.es/es/content/convocatoria-abierta-y-permanente-de-foal>

➤ **FUNDACION NAVARRO VIOLA: Políticas Generales Educación, Salud, Ancianidad. ****
Está abierta todo el año.

Objetivo: Por demanda espontánea, presentan **entidades de bien público y personas a la Fundación**, durante los 12 meses del año, es apoyar a través de Políticas Generales la educación, la medicina social y la atención a la ancianidad.



Participantes: organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Elegibilidad.

Educación: Proyectos pedagógicos destinados a niños y jóvenes de sectores de pobreza que apunten a mejorar los niveles de aprendizaje y/o la retención escolar.

Medicina Social: Se reciben a lo largo de todo el año proyectos que tiendan a mejorar los niveles de salud de la población y que se orienten por los principios de atención primaria de la salud desde la atención, la prevención y promoción. A la hora de seleccionar proyectos a apoyar se dará prioridad a aquéllos que se enmarquen en líneas que intenten promover:

- Un enfoque integral de la salud y sus determinantes.
- La responsabilidad individual, familiar y comunitaria para alcanzar el desarrollo de la salud
- La salud desde una óptica comunitaria, que relacione los aspectos médicos con los problemas sociales de sectores vulnerables
- El acceso de personas de sectores de vulnerabilidad social a una buena calidad de las prestaciones de salud.
- El fortalecimiento de la salud materno-infantil con particular énfasis en la prevención y atención de la desnutrición infantil.
- Estrategias de rehabilitación e integración de niños con discapacidad neuromotriz.

Ancianidad: Se apoyan proyectos de atención general e integración social de ancianos de sectores de pobreza. Se da prioridad a iniciativas que propongan alternativas efectivas a la internación en instituciones geriátricas, respetando la libertad y la intimidad de los ancianos y favoreciendo la atención personalizada de sus necesidades.

Inscripción: Si se desea presentar una solicitud de apoyo de manera espontánea, los procedimientos incluyen las siguientes instancias y documentos:

PASO 1. Carta de Consulta: presente una breve descripción, en no más de 2 carillas, conteniendo lo siguiente:

- Datos y experiencia de la entidad.

- Breve descripción de la acción que desea promover el proyecto.
- Característica y número de beneficiarios.
- Presupuesto y rubros con valores aproximados a solicitar.

Esta carta, se presenta a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Navarro Viola, y puede hacerse por correo electrónico (fnnv@fnnv.org.ar) o postal (Av. Pte. Quintana 174, C1014ACO - Capital Federal).

➤ **FUNDACIÓN PEPSICO - B.I.D.: AquaFund. ***
Sin Fecha de Cierre.

Es un fondo lanzado por el Banco Interamericano de Desarrollo para facilitar las inversiones en provisión de agua, saneamiento, recursos hídricos, manejo de desechos sólidos y tratamiento de aguas servidas. La Fundación PepsiCo es el primer donante del sector privado que contribuye con AquaFund; todas las donaciones previas han sido realizadas por gobiernos soberanos. Se anticipa que dichas actividades beneficiarán a aproximadamente 500.000 personas en la región, hasta finales de 2015.



Los recursos del AquaFund se pueden utilizar para asistencia técnica, desarrollo de políticas y capacidades, creación y difusión de conocimientos, preparación de proyectos y para proyectos comunitarios piloto.

Elegibilidad: Entidades gubernamentales a nivel nacional, subnacional, o local; empresas prestadoras de servicios, cooperativas u otro tipo de asociación dedicada a la prestación de servicios públicos de agua y saneamiento (públicas, mixtas y privadas), y entidades académicas y de investigación ubicadas en los 47 países miembros del BID.

Los criterios de elegibilidad para tener acceso a los recursos del AquaFund incluyen: (i) consistencia con los objetivos de la Iniciativa del Agua; (ii) consistencia con los planes estratégicos de agua y saneamiento del país donde se ejecuta el proyecto; (iii) apropiación del proyecto por parte del país/cliente; (iv) grado de innovación y valor agregado; (v) sostenibilidad institucional y ambiental; (vi) grado de coordinación con otros fondos e iniciativas del Banco o donantes externos en el país.

Modalidad de Financiamiento: Los recursos del AquaFund se asignarán sobre la base de dos modalidades: Operaciones de cooperación técnica no reembolsable y operaciones de cooperación técnica de recuperación contingente. Estas últimas son pertinentes para las operaciones en que se empleen los recursos de AquaFund para preparar un proyecto de inversión sin garantía soberana, en cuyo posterior financiamiento no participaría el BID. En casos como estos, los beneficiarios asumirán la obligación de reembolsar al BID los recursos empleados.

Información adicional: Banco Interamericano de Desarrollo - 1300 New York Avenue NW - Washington DC 205

E-mail: aquafund@iadb.org / www.iadb.org/aquafund

Web: <http://www.iadb.org/es/temas/agua-y-saneamiento/aquafund,1491.html>

ASISTENCIA TÉCNICA

➤ **JAPÓN: Programa Voluntarios Seniors . ***

Como todos los años se halla vigente la convocatoria de la Agencia de Cooperación Internacional (JICA) para la presentación de propuestas en el marco del "Programa Voluntarios Seniors".

Es de destacar que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), es un organismo dependiente del Gobierno del Japón, que ejecuta los programas de



cooperación técnica y económica, determinados por el Gobierno Japonés, en base a los requerimientos de los países que están en vías de desarrollo.

En Argentina este Programa comenzó en el 2002 y hasta el año 2013, han venido un total de 150 voluntarios Seniors. Actualmente, alrededor de 15 voluntarios senior se encuentran trabajando en instituciones públicas y ONGs.

Programa Voluntarios Seniors.

Los Voluntarios Seniors son expertos japoneses que, con una edad entre 40 y 69 años, y con abundantes conocimientos y experiencia están motivados por un espíritu voluntario para realizar tareas de transferencia de tecnología y fomento de la amistad a nivel local. El período de estadía de los voluntarios en nuestro país es de 1 mes a 2 años y JICA se hace cargo del costo del pasaje, asignación mensual y vivienda.

Participantes: Organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Áreas.

- Fortalecimiento de exportación de productos argentinos.
- Mejoramiento del control de calidad y gestión, productividad de las Pymes.
- Desarrollo de la Agricultura y la Pesca.
- Conservación del medio ambiente y tratamiento de residuos sólidos.
- Desarrollo del Turismo.

Fecha de Cierre: Para las solicitudes de expertos a Largo Plazo (2 años), 30 de mayo y 7 de octubre. Para las de Corto Plazo, 01 de julio (De 1 a 9 meses); 07 de octubre de 2016 (De 1 a 6 meses) y 10 de enero de 2017 (De 1 a 3 meses). Las solicitudes deben ser presentadas en la Dirección de Relaciones Internacionales, 25 de Mayo 1041 - P.B. (Corrientes - Capital).

La selección de las solicitudes se realiza dentro de los 18 meses posteriores a la presentación de las mismas.

Premios.

➤ **Coca Cola - Vida Silvestre: 11° Edición Concurso de Agua.**

Fecha límite para la presentación de proyectos: 11 de septiembre de 2017 a las 18,00 hs..

Fundación Vida Silvestre Argentina y Coca-Cola de Argentina anuncian el lanzamiento de la 11° edición del Concurso de Agua, junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.



Desde el 3 de agosto de 2017 está abierta la inscripción al certamen, que apoya a organizaciones sociales sin fines de lucro para que desarrollen actividades relacionadas con el acceso al agua y la protección de cuencas en todo el país. En esta edición tres proyectos serán premiados con \$260.000 cada uno.

Objetivo de la convocatoria.

Concurso para la presentación de proyectos elaborados por organizaciones sin fines de lucro orientados a la realización de acciones que apunten a la protección de cuencas de agua y al acceso al agua.

Podrán presentarse al Concurso proyectos a desarrollarse en todo el territorio de la República Argentina.

Perfil de las organizaciones que pueden presentar proyectos.

Puede ser participante del Concurso (el/los "Participante/s") cualquier organización sin fines de lucro que cumpla con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Tenga personería jurídica. Sin excepciones.
- Tenga domicilio legal en el territorio de la República Argentina.
- Pueda acreditar experiencia en desarrollo e implementación de proyectos ambientales.
- No tenga vínculo de ningún tipo con partidos políticos, organismos de gobierno, sociedades del estado o gobiernos (nacionales, provinciales o municipales).

e. Cuento con toda la documentación solicitada en el documento Bases y Condiciones que se adjunta a pie de página. Sin excepciones.

Los Participantes pueden presentarse de manera individual o conjunta, formando “alianza” con otras entidades que pueden ser organizaciones sin fines de lucro, instituciones académicas y/o educativas sin fines de lucro.

NO pueden ser Participantes del Concurso, ni individualmente ni en forma conjunta (como parte de una alianza):

- Partidos políticos, organismos de gobierno, sociedades del estado, gobiernos (de nivel nacional, provincial o municipal), sociedades comerciales, organizaciones sin fines de lucro presididas o dirigidas por una persona que actualmente desempeñe un cargo político electivo.

- Personas físicas.

- Empleados de los Organizadores y/o sus familiares directos.

El financiamiento solicitado al CONCURSO AGUA no puede exceder más del 50% del mismo en honorarios y no se financiarán proyectos exclusivamente centrados en actividades de capacitación.

Temática del Concurso.

Los proyectos que presenten los Participantes deberán tener uno de los siguientes tópicos, o ambos a la vez:

(i) la protección total o parcial de cuencas y (ii) el acceso al agua. Ambos casos orientados a generar beneficios a la comunidad a partir de la conservación y uso sostenible de los servicios ambientales de regulación y aprovisionamiento del agua dulce.

(ii) Protección de cuencas: se orienta a proteger, restaurar, manejar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y acuáticos que aseguran el buen funcionamiento de una Cuenca, con el objetivo de conservar el servicio ambiental de regulación del agua. Esto incluye también acciones para detener y revertir la degradación del funcionamiento de la Cuenca.

(iii) Acceso al agua: se orienta a mejorar la gestión sostenible del servicio ambiental de aprovisionamiento de agua dulce tanto para uso doméstico como productivo, con prácticas de consumo y producción que garanticen accesibilidad y disponibilidad para un bienestar humano.

Monto de los proyectos premiados. Rubros financiables y no financiables.

El monto total de los premios del Concurso es de \$780.000 (pesos setecientos ochenta mil). Se entregarán 3 (tres) premios iguales de \$260.000 (pesos doscientos sesenta mil) cada uno, a los tres Participantes ganadores.

Presentación de proyectos.

Deberán cumplimentar el formulario de aplicación disponible a pie de página. En caso de requerir instrucciones adicionales para completar el formulario, las organizaciones interesadas en participar del Concurso podrán solicitar asistencia específica a la Fundación Vida Silvestre Argentina en los periodos designados a tal efecto. Para ello, deben dirigirse por mail a concurso@vidasilvestre.org.ar o a los números telefónicos (011) 4331-3631.

El formulario, la información técnica que corresponda y la documentación respaldatoria necesaria deben ser enviados por correo electrónico a la dirección concurso@vidasilvestre.org.ar o por correo postal a Defensa 251 piso 6 oficina K (1065) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la fecha correspondiente. NO serán admitidas presentaciones enviadas por fax, entregadas personalmente o enviadas a una dirección de correo electrónico o postal diferente a las arriba especificadas.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.cocacoladeargentina.com.ar/medio-ambiente/concurso-de-agua>

➤ Premio BID-FEMSA.

Fecha de Cierre: 12 de septiembre de 2017.

Está abierta la novena edición del Premio BID-FEMSA para innovadores de la Región.

Sobre el Premio.

El premio busca destacar y estimular emprendimientos, soluciones, productos e iniciativas innovadoras en agua, saneamiento y residuos sólidos.

Entre los finalistas, el jurado otorgará dos premios para emprendimientos/organizaciones de América Latina y el Caribe, y dos premios para emprendimientos/organizaciones de Argentina patrocinados por la Subsecretaría Argentina de Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y la Empresa de Agua y Saneamientos de Buenos Aires (AySA).

Los ganadores recibirán un premio en efectivo y un reconocimiento especial del artista latinoamericano Gerardo Azcuénaga.

Financiamiento: El premio BID-FEMSA ofrece cuatro galardones de US\$10,000 y \$5,000 para soluciones innovadoras a los problemas de acceso a agua potable, servicios sanitarios y disposición final de residuos sólidos en América Latina y el Caribe.

Crear soluciones innovadoras para proveer agua potable, introducir o mejorar redes sanitarias, y tratar de manera sustentable los desechos sólidos es fundamental para mejorar las vidas de millones de latinoamericanos y caribeños.

Elegibilidad.

El Premio ofrece la oportunidad a nuevos emprendimientos, productos o iniciativas que ya estén impactando de manera positiva el sector de agua y saneamiento, con la idea de incentivar la creatividad y el emprendimiento en un sector de vital importancia para la región.

El representante de cada empresa, producto o servicio participante deberá ser ciudadano y residente de un país miembro prestatario del BID.

La edad mínima de los participantes es 18 años.

La organización/emprendimiento debe haberse establecido hace por lo menos seis meses y no más de cuatro años, y deberá estar legalmente registrado en uno de los países miembros prestatarios del BID.

Procedimiento de Aplicación.

Las inscripciones deben ser enviadas mediante este portal <https://www.nexso.org/es-es/c/VentureNight2015/promover>

Las inscripciones deberán ser enviadas en cualquiera de las cuatro lenguas oficiales del BID (español, francés, inglés o portugués).

La organización/empresa del participante debe ofrecer una solución o producto existente (no una idea), o como mínimo, un producto viable que ya posea usuarios que lo estén probando.

Se solicitará un video con una presentación que no supere los 2 minutos de duración. Dicho video debe incluir a todos los miembros del equipo de la organización en cámara. El video será específicamente realizado para esta inscripción. Deberá publicarse en YouTube, como parte de la inscripción (sin contraseña).

El video debe responder las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es el problema que este producto/servicio resuelve?
- ¿Cuál es la solución que ofrece su producto/servicio?
- ¿Cuáles son los planes de expansión de la empresa?
- ¿Cómo se compone el equipo?
- ¿Por qué deberían resultar seleccionados?

Junto a la inscripción, se deberán enviar 2 cartas de recomendación:

- Las cartas deberán realizarse en papel membretado y ser firmadas por la persona que recomienda a el/los participante/s y su organización.
- Una de las cartas deberá provenir de un colaborador externo o cliente, apoyando el trabajo de la organización;
- La segunda carta deberá ser de otro tipo de organización que esté familiarizada con el trabajo y logros de la empresa, pudiendo validar al individuo y su función dentro de la organización.
- La carta de recomendación debe respaldar al individuo y sus tareas en la organización participante.
- Los familiares de los participantes no podrán emitir cartas de recomendación.
- Diplomas, invitaciones a eventos o cartas de recomendación para otros concursos serán invalidados.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://convocatorias.iadb.org/es/bid-femsa-award/home>

➤ **Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales 2018. ***
Fecha de Cierre: 30 de septiembre de 2017.

Se halla abierta la convocatoria para este Premio, que desde 1996 reconoce los logros de personas, organizaciones y gobiernos de todo el mundo en favor de la conservación y el uso racional de los humedales.

Sobre el Premio.

Los premios se concederán por séptima vez en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP12), que tendrá lugar en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) en octubre de 2018.

Hasta el momento los Premios se han concedido en seis ocasiones durante la celebración de las reuniones de la Conferencia de las Partes Contratantes (1999, 2002, 2005, 2008, 2012, y 2015). El Grupo DANONE (Francia) ha patrocinado generosamente los Premios Ramsar desde el principio y concede a los galardonados el Premio Especial Evian, dotado con 10.000 dólares de los EE.UU.

Se otorgarán tres premios, cada uno acompañado de un Premio Especial Evian, dotado con 10.000 dólares de los EE.UU., ofrecido amablemente por el Grupo DANONE, en las siguientes categorías:

- a) Premio de la Convención de Ramsar al Uso racional de los humedales;
- b) Premio de la Convención de Ramsar a la Innovación en la esfera de los humedales; y
- c) Premio de la Convención de Ramsar a Jóvenes defensores de los humedales.

Las candidaturas se deben presentar para alguna de esas tres categorías.

Elegibilidad.

1. Se invita a personas y grupos de todos los países a presentar candidaturas de personas, instituciones (incluidos instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios) o empresas privadas, de cualquier país.
2. Los candidatos deberán estar vivos en el momento de la elección de los nominados. Los premios no se concederán a título póstumo.
3. No se aceptarán las autocandidaturas.
4. No se aceptarán las candidaturas de los miembros actuales del Comité Permanente de Ramsar, de los miembros y expertos invitados del Grupo de Examen Científico y Técnico ni del personal de la Secretaría de Ramsar.

Procedimiento de presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas deberán presentarse a la Secretaría de la Convención de Ramsar en español, francés o inglés, cumplimentando un formulario on line, disponible en el sitio web de Ramsar: <http://www.ramsar.org/es/premios-ramsar-a-la-conservacion-de-los-humedales>

Entre la documentación de la candidatura deberá figurar un resumen de un máximo de 250 palabras en el que se describan los logros del candidato y las razones que apoyan su candidatura.

2. El formulario deberá ir acompañado de un documento de un máximo de 2.500 palabras en el que se proporcionen los antecedentes necesarios y se explique el modo en que la candidatura se ajusta a los objetivos y los criterios del Premio, y en el que se ofrezca un análisis de los resultados logrados.

3. Las candidaturas deberán ir acompañadas de cartas de recomendación de dos personas independientes (distintas de la persona que presenta la candidatura) que no tengan ninguna relación con el candidato ni trabajen en la misma organización, que puedan evaluar las contribuciones del candidato y con quienes se pueda poner en contacto el grupo de evaluación.

4. La candidatura se evaluará en función del formulario de candidatura, la información adicional aportada y las cartas de referencia.



5. Las candidaturas deberán ir acompañadas de al menos una fotografía en alta resolución del candidato (persona o equipo) en formato electrónico (tamaño mínimo de 1920x1080 píxeles) indicando el autor de la fotografía y el permiso para utilizarla por la Secretaría de Ramsar a su discreción, incluido en el momento de anunciar los ganadores de los Premios Ramsar.

6. Todos los galardonados deberán estar en disposición de aportar un mínimo de 20 imágenes en alta resolución en las que se muestren sus actividades y logros, indicando el título, los créditos y el permiso para su uso por la Secretaría de Ramsar, a su discreción, así como por DANONE Evian para incluirlas en el material publicitario de los Premios en distintos medios.

7. También se podrá ofrecer, para ilustrar la candidatura, preferiblemente en formato electrónico, información adicional como imágenes, videos cortos o enlaces a recursos web.

8. El plazo para la presentación de candidaturas vence el 30 de septiembre de 2017. Esa fecha será definitiva.

9. No se aceptarán las autocandidaturas.

10. Cualquier tipo de intento de establecer contacto directo con algún miembro del Comité Permanente de Ramsar (que forme parte del comité de selección) hará que el candidato quede descalificado para cualquier consideración posterior.

Para más información , visitar el siguiente enlace: <http://www.ramsar.org/es/actividad/premios-ramsar>

Para consultas: ramsar@ramsar.org

Notas:

(*) Con Formulario.

(**) Sin Formulario.

(***) **IMPORTANTE:** Los proyectos **NO** se **RECEPCIONAN** en esta Dirección, podemos asesorarlos en la formulación, pero **NO** los gestionamos.

TODA información adicional de las convocatorias precedentes,
está disponible en nuestro perfil en el Portal Oficial :

relacionesinternacionales.corrientes.gov.ar

En Facebook: Cooperación Internacional Dri / Cooperación
Internacional DRI - En Twitter: @CdocDri61

O bien, contactarse vía mail a: cedocdri@yahoo.com.ar /
cedocdri@corrientes.gov.ar

